



BASES 10^o

CONGRESO DEL

PSE-EE (PSOE)

DISPOSICIONES GENERALES

El Comité Nacional del PSE-EE (PSOE) es el órgano encargado de convocar el X Congreso de Euskadi que se celebrará los días 15 y 16 de febrero de 2025 en el **Palacio de Congresos Kursaal de Donostia**.

El Congreso de Euskadi se desarrollará de acuerdo con lo establecido en:

- Los Estatutos Federales 41ª Congreso Federal
- Los Estatutos de Euskadi 9º Congreso.
- Reglamento de Desarrollo de los Estatutos Federales (Comité Federal, 7 de enero de 2022).

En el presente documento, se establecen las bases y el calendario para la celebración del 10º Congreso de Euskadi incluyendo:

- Elección directa de la persona titular de la Sª General del PSE-EE.
- Elección de los delegados al 10º Congreso de Euskadi.
- Elección de la Comisión Ejecutiva de Euskadi.
- Elección de la Comisión de Ética de Euskadi.
- Elección de los miembros del Comité Nacional y Federal elegidos en el Congreso de Euskadi.

CONVOCATORIA

El X Congreso Ordinario de Euskadi se celebrará los días 15 y 16 de febrero en Donostia, quedando fijado el día **25 de enero** para la jornada de votación de la primera vuelta de primarias para la elección del **Secretario/a General de la Comisión Ejecutiva de Euskadi**.

CALENDARIO

X CONGRESO DEL PSE-EE	PLAZOS	FECHAS
EJECUTIVA		3 DICIEMBRE
COMITÉ NACIONAL CONVOCATORIA DE CONGRESO DE EUSKADI		11 DICIEMBRE
REMISION DEL CENSO PROVISIONAL	5 días	
PRESENTACION DE PRECANDIDATURAS (PRIMARIAS)	Antes de avales	HASTA 16 DICIEMBRE (12.h)
PLAZO DE SUBSANACION DE CENSO	3 días	
RECOGIDA Y PRESENTACION AVALES (PRIMARIAS)	7 dias	7-14 ENERO (12H)
PUBLICACION CENTROS ELECTORALES		
PROCLAMACION Y RECURSOS PROCLAMACION CANDIDATOS/ AS (PRIMARIAS)		14-15 ENERO
CAMPAÑA INFORMACION (PRIMARIAS)	10 días	24 ENERO
JORNADA DE VOTACION		25 ENERO
ASAMBLEAS PROPOSICION ENMIENDAS Y DELEGACIONES	7 días	20-26 ENERO
JORNADA DE VOTACION 2ª VUELTA (PRIMARIAS)		1 FEBREO
REMISION DE ENMIENDAS		27 ENERO
CONGRESO ORDINARIO		15-16 FEBRERO

CENSO

El censo para la celebración del 10º Congreso de Euskadi es el cerrado a **1 de junio 2024**, cierre cuatrimestral anterior a la fecha de convocatoria del Congreso Federal Ordinario

El censo lo conforman:

- Militantes y afiliados/as directos/as del PSE-EE(PSOE).
- Militantes de JSE-EGAZ (primarias Sª General).

Se consideran militantes o afiliados/as directos/as en pleno uso de sus derechos orgánicos a aquellos/as que, además **de figurar de alta en el momento del cierre censal correspondiente**, tengan **satisfecha la cuota correspondiente al primer semestre del año 2024** o la primera cuota de afiliación para las nuevas altas solicitadas antes de la fecha de cierre censal.

El censo provisional se remitirá dentro de los 5 días siguientes a la convocatoria del Congreso de Euskadi, abriéndose un **plazo** para la **subsanción** de errores de **3 días**.

Las personas que lo deseen podrán verificar y solicitar la corrección de sus datos en el censo electoral ante **el DAMYC**. Tramitadas las alegaciones al censo se pondrá a disposición de los distintos ámbitos territoriales el censo definitivo.

Aquellas personas que tengan pendiente el abono de las cuotas de un máximo de un año podrán regularizar el pago hasta la remisión del censo definitivo.

Este censo, no se corresponde con el listado de votación para el proceso de primarias, que será facilitado específicamente por el DAMYC en el plazo oportuno.

PRIMARIAS A SECRETARIO/A GENERAL DE LA C.E.E

La elección de Secretario/a General de la Comisión Ejecutiva de Euskadi, se realizará por el sistema de primarias a doble vuelta, mediante el voto individual, directo y secreto de los militantes y afiliados/as directos/as con plenos derechos políticos.

Podrán ser candidatos/as aquellas personas que además de estar inscritos en el censo oficial, no incurran en causa de inelegibilidad alguna y reúnan como mínimo un **12%** de los avales requeridos con un máximo del **15%** del total de militantes, afiliados/as directos/as PSE-EE y JSE-EGAZ.

El órgano encargado de velar por la transparencia y el correcto funcionamiento del proceso será la Comisión de Ética de Euskadi que supervisará la labor del Comité Organizador.

Presentación de precandidaturas

Tendrán la consideración de precandidatos aquellos/as militantes y afiliados/as directos/as que comuniquen formalmente en el plazo establecido su intención de concurrir a la elección de Secretario/a General mediante el oportuno impreso y que acepten expresamente las normas del proceso de primarias y en concreto las normas sobre medios materiales y financiación.

Los/as precandidatos/as harán llegar a la Comisión de Ética de Euskadi, su adhesión al código ético y de conducta del PSOE, su declaración de bienes y patrimonio y los compromisos previstos en el Reglamento Federal. Sin la presentación de estos documentos, no se considerará la existencia de una precandidatura y no se podrá concurrir al proceso de recuento y verificación de avales para ser proclamado/a candidato/a (art. 134.2 del Reglamento Federal).

La documentación deberá remitirse antes del día 16 de diciembre a las 12:00 horas, ante la Comisión de Ética de Euskadi, personalmente o a través del correo electrónico **10congresopse@socialistasvascos.eus**, órgano encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos para ser candidato/a.

Obtenida la condición de precandidato/a se facilitarán los siguientes medios

- Impresos oficiales para la recogida de avales.
- El número de avales necesario para ser proclamado candidato/a.
- Datos estadísticos del censo.
- Datos de contacto de las agrupaciones municipales o de distrito.

Para ser proclamado candidato/a será necesario conseguir **12% de avales** de los militantes y afiliados/as directos/as del PSE-EE (PSOE) y JSE(EGAZ).

En el caso de que se haya proclamado una única candidatura, el órgano verificador le /la proclamará Secretario/a General, **sin necesidad de iniciar la recogida del número de avales.**

Recogida y Presentación de avales

El plazo para la recogida y presentación de avales se **inicia el 7 de enero** de 2025 y **finaliza el 14 de enero** a las 12:00horas.

Los avales **deberán presentarse ante la Comisión de Ética de Euskadi** a través de los representantes de las precandidaturas o directamente ante la Comisión por correo electrónico **10congresopse@socialistasvascos.eus**, también por correo certificado a la dirección de la sede del PSE-EE sita en la Avenida Recalde 27. 4ª planta. 48009.Bizkaia.

El aval electrónico se tramitará a través de la plataforma habilitada a tal efecto por el comité organizado

Los precandidatos podrán aportar al órgano verificador de los avales, como **máximo un 15% de los avales** de la militancia.

Verificación y recuento de Avales

Finalizado el plazo de presentación y recogida de avales el día 14 de enero a las 12:00 horas, se procederá a la verificación y recuento de los avales. El órgano verificador de los avales es la Comisión de Ética de Euskadi.

Verificados y validados los avales presentados la Comisión de Ética realizará una proclamación provisional de todas aquellas candidaturas que hayan alcanzado el número mínimo de avales exigidos (12%) y que cumplan con el resto de los requisitos reglamentarios (art. 127 del Reglamento Federal).

Contra la citada proclamación cabrá un recurso de reposición ante la propia Comisión, en el plazo de 24 horas desde la proclamación.

Transcurrido el plazo de interposición de recursos sin que se haya presentado ninguno, la proclamación provisional devendrá en proclamación definitiva.

En caso de que un único candidato/a alcance el número mínimo de avales, la Comisión de Ética de Euskadi le Proclamará Secretario/a General sin necesidad de votación.

Si resultasen proclamadas dos o más candidaturas se abrirá un plazo de 10 días para que las candidaturas puedan realizar actos de campaña informativa.

La votación se realizará mediante el sistema de doble vuelta el día **25 de enero de 2025**. El candidato/a que hubiera obtenido más del 50% de los votos válidos a candidaturas de la militancia en la primera vuelta resultará elegido/a secretario/a general. Si ningún candidato/a supera el 50% de los votos válidos a candidaturas se celebrará una segunda vuelta entre los dos candidatos/as más votados el día **1 de febrero**.

Los militantes ejercerán su derecho a voto en el centro de votación en el que se hayan inscritos, con carácter general su agrupación de militancia.

Efectuado el escrutinio y transcurridos los plazos de presentación de recursos la Comisión de Ética de Euzkadi proclamará el resultado de la votación.

La persona candidata que hubiera obtenido más votos resultará elegida Secretario/a general del PSE-EE (PSOE)

ELECCION DE LA COMISION EJECUTIVA DE EUSKADI

La elección de la Ejecutiva de Euzkadi se realizará mediante el sistema de voto mayoritario, a propuesta del Secretario/a General mediante el voto individual, directo y secreto de los delegados/as con derecho a voto del Congreso de Euzkadi.

ELECCION DE LA COMISION DE ETICA DE EUSKADI

Se realizará mediante la votación individual, directa y secreta de los delegados/as con derecho a voto del Congreso de Euzkadi, previa presentación de las candidaturas a la Comisión electoral, en listas completas, cerradas y bloqueadas, de acuerdo con el sistema de voto mayoritario

ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ FEDERAL

Como novedad resultante de los Estatutos Federales emanados del 40ª Congreso Federal, los miembros del Comité Federal se elegirán de la siguiente manera

- **El primer tercio** de sus miembros se elegirá en Congreso Federal.
- **Los dos tercios restantes se elegirán por los respectivos Congresos Nacional y Provinciales.**

La Comisión Ejecutiva Nacional asignará de los que les corresponde a Euskadi, el número de miembros del Comité Federal a elegir en los Congresos Provinciales, garantizando que, a cada provincia, le corresponda al menos elegir un delegado/a.

ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ NACIONAL

La elección de los miembros del Comité Nacional se llevará a cabo de la siguiente manera

- **Dos tercios de sus miembros** se elegirán por el Congreso Regional.
- **El tercio restante** se elegirá en los respectivos Congresos Provinciales. (modificación del art. 5.2.a.ii, de los Estatutos Federales).

PONENCIA MARCO, DEBATE Y PRESENTACION DE ENMIENDAS

La Comisión Ejecutiva de Euskadi, pondrá a disposición de la militancia la ponencia Marco para su debate y presentación de enmiendas.

Las Agrupaciones, **en asamblea extraordinaria convocada a tal efecto**, debatirán las propuestas realizadas por sus militantes. Las que resulten aprobadas con un mínimo del 30 % de los votos, serán remitidas, como fecha máxima hasta el 27 de enero, a la Comisión Ejecutiva de Euskadi para ser presentadas al Congreso.

Una vez recibidas las enmiendas y con antelación suficiente a la celebración del Congreso de Euskadi, se publicará una memoria con todas las enmiendas y proposiciones recibidas.

DESARROLLO DEL X CONGRESO DE EUSKADI

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

- Dictamen de la Comisión de credenciales y constitución del X Congreso.
- Elección de la mesa.
- Salutación de la Presidencia del Congreso. Apertura.
- Informe de Gestión de los órganos nacionales. Debate y votación.
- Elección de la Comisión Electoral del Congreso y apertura del plazo de presentación de candidaturas a los órganos nacionales:
 - Comisión Ejecutiva de Euskadi.
 - Comisión de Ética de Euskadi.
 - Comité Nacional.
 - Comité Federal.
- Constitución de las comisiones de trabajo. Debate de enmiendas en comisión.
- Proclamación de candidaturas a los órganos nacionales.
- Presentación y aprobación en plenario de las resoluciones de las comisiones de trabajo. Debate de enmiendas en comisión.
- Proclamación de los resultados de las votaciones.
- Clausura.

COMPOSICION DEL X CONGRESO DE EUSKADI

Son miembros del congreso con Derecho a voz y voto

Los delegados/as elegidos a tal efecto en las asambleas municipales. El baremo aplicado será el de **un delegado/a por agrupación municipal de 10 o menos afiliados/as, las agrupaciones de más de 10 afiliados/as tendrán 2 delegados y uno más por cada 25 afiliados/as o fracción superior a 12.**

Los representantes de JSE_EGAZ tendrán una representación en base a su censo, se utilizará el mismo baremo aplicado al resto del partido, en todo caso, será como mínimo del 2% y como máximo de 5% del total de delegados/as en aplicación del art.74 de los Estatutos del PSE-EE(PSOE).

Son miembros del Congreso con voz y sin voto

- la Comisión Ejecutiva de Euskadi.
- Los representantes del Comité Nacional (mesa).
- La Comisión de Ética de Euskadi.

ELECCION DE LOS DELEGADOS/AS AL X CONGRESO DE EUSKADI

La elección de los delegados/as al Congreso de Euskadi se realizará los días 20 - 26 de enero, coincidiendo con las asambleas que se lleven a cabo para la proposición de enmiendas. La votación tendrá lugar mediante la presentación de listas completas, cerradas y bloqueadas, con igual representación de hombres y mujeres (listas cremallera).

Las listas deberán exponerse en el tablón de la agrupación con al menos **72 horas** de antelación del comienzo de la votación.

En caso de presentarse más de una lista, aquellas que obtengan como mínimo un 20% de los votos, tendrán una representación proporcional a estos, de acuerdo con lo establecido en la normativa del partido. Sólo se aplicarán los criterios de reparto cuando el número de delegados/as a asignar sea de 3 o más.

En estos casos, se articularán mecanismos de corrección para garantizar la presencia paritaria de hombres y mujeres.